



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12688

Lunes 22 de Mayo de 2017

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 557, 572, 584 a 603, 605 y 609..... 2-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Nº V-86, V-109, V-101, 134 a 136, V-143 y V-144 9-10
Ministerio de Educación
Año 2017 - Res. Nº XIII-250 a XIII-262..... 10-11
Ministerio de la Producción
Año 2017 - Res. Nº XXIII-26..... 11
Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Nº XXI-174 a XXI-179, XXI-181 a XXI-183..... 11-13
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2017 - Res. Nº 08 a 10..... 13
Secretaría de Cultura
Año 2017 - Res. Nº XVII-23 y XVII-24..... 13
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. Nº XVI-47 13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2017 - Res. Conj. Nº II-218 y IV-69 - II-219 y IV-70..... 14
Secretaría de Pesca y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable
Año 2017 - Res. Conj. Nº XI-12 y XXIV-09 14
Secretaría de Pesca y Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Conj. Nº XI-13 y XXI-173 14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 557 **03-05-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - Punto 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2º.- Designase a partir del 04 de abril de 2017, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete - Subsecretaría Unidad Gobernador, al señor PARÍS, Juan Eduardo (M.I. Nº 11.328.720 - Clase 1953).-

Artículo 3º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F - 23 - Unidad Gobernador - Programa 1- Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Dto. Nº 572 **08-05-17**

Artículo 1.- Incorpórese al Clasificador Presupuestario de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2017, el recurso 17.2.1.60 denominado «Ministerio de Energía y Minería».

Artículo 2º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 48.210.280) en la Jurisdicción 8, SAF 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 584 **08-05-17**

Artículo 1º.- DESTITUIR en grado de EXONERACIÓN conforme lo determinan los Artículos 14º inciso d) y 63º inciso b) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a partir del presente Decreto, al Oficial Inspector MONTECINO, Juan Sandro (M.I. Nº 22.700.064 - Clase 1972) y al Suboficial Mayor MORALES, José Luis (M.I. Nº 17.344.957 - Clase 1966) ambos de la Agrupación Comando -Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto Nº 2427/77) en su Artículo 29º inciso 12).

Dto. Nº 585 **08-05-17**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º

de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Ascíendase, a partir del 01 de enero del 2010, al grado inmediato superior (Oficial Inspector) al Oficial Subinspector ALVAREZ, Héctor Fernando (M.I. Nº 29.500.384, Clase 1982) en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 586 **08-05-17**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir y pagar a la empresa «Flight Safety International», domiciliada en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (U\$S 73.400,00) que serán afectados al pago de los «Cursos Anuales Obligatorios de Revalidación de Licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico» que se llevarán a cabo en aquel país correspondientes a la revalidación de licencias habilitantes para mantener las aeronaves provinciales King Air C90B y Beechjet 400 A - Hawker 400 XP, que realizarán los integrantes de la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador, los mecánicos Aeronavegantes: Ezequiel PICCAGLI (DNI Nº 22.921.536), Pablo LEMMA (D.N.I Nº 18.027.123), Antonio CABRERA (D.N.I Nº 13.160.264), Alejandro CANTEIRO (D.N.I Nº 20.379.796) y Alejandro ARTAZA (D.N.I.Nº17.424.484).

Artículo 2º.- AUTORÍZASE la comisión de servicios a realizar por el personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial mencionado en el artículo 1º del presente Decreto con el objeto de tomar los cursos especificados en el mismo.

Artículo 3º.- AUTORÍZASE el pago a la Señora M. CECILIA PALTAN, domiciliada en 748 S - Volusia St., Wichita, Kansas - 67211 - Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA (U\$S 8.260,00) en concepto de cancelación de los servicios de traducción que prestará a las tripulaciones concurrentes a los Cursos autorizados mediante el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (U\$S 73.400,00) con su equivalente en PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.180.272,00) se imputará en la Jurisdicción 10-SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 3 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111. Artículo 5.- FIJASE en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA (U\$S 260,00) el

viático diario a percibir por los integrantes de la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 2o del presente Decreto mientras se extienda su permanencia fuera del país en cumplimiento de la misma.

Artículo 6°.- El gasto que demande la comisión de servicios autorizada por el artículo 2°o del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS (U\$S 23.400,00) con su equivalente en PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 376.272,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 7°.- El gasto que demande el servicio de traducción autorizado mediante el artículo 3° del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA (U\$S 8.260,00) con su equivalente en PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON OCHO CENTAVOS (\$ 132.820,08) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 587**08-05-17**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Dto. Nº 588**08-05-17**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia del docente CASANOVA, Miguel Ángel (M.I. Nº 16.692.806 Clase 1962), a cargo de la Dirección General de Educación Inclusiva, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por la docente ACOSTA, María Alejandra (M.I. Nº 14.986.403 - Clase 1962) a cargo de la Dirección General de Educación Inclusiva dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 01 de marzo de 2016 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4°.- Designar a la docente ACOSTA, María Alejandra (M.I. Nº 14.986.403 - Clase 1962) a cargo de Dirección General de Educación Inclusiva dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Designar en comisión de servicios a la docente ACOSTA, María Alejandra (M.I. Nº 14.986.403 - Clase 1962) a partir de la fecha del presente acto, para cumplir las funciones inherentes al cargo de Director General de Educación Inclusiva.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

Dto. Nº 589**08-05-17**

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CON 00/100 (\$114.000,00) a la señora BARTOLI, Nelly Hermelinda (C.U.I.T. 27-02309504-7) y el señor BRILLO, Ricardo Florencio (C.U.I.T. 20-07296906-6), por el servicio de locación del inmueble sito en Avenida San Martín y Vucetich, Planta Alta del Lote «L», Manzana 60 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de las dependencias del Área de Designaciones de Nivel Secundario, PROMER II - Plan Jurisdiccional, 0800 -Línea Telefónica de Convivencia Escolar, Equipo Técnico de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica y Conectar Igualdad, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble sito en Avenida San Martín y Vucetich, Planta Alta del Lote «L», Manzana 60 de la ciudad de Rawson, cuyos usufructuarios son la señora BARTOLI, Nelly Hermelinda (C.U.I.T. 27-02309504-7) y el señor BRILLO, Ricardo Florencio (C.U.I.T. Nº 20-07296906-6), a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de junio de 2018, destinado al funcionamiento de las dependencias del Área de Designaciones de Nivel Secundario, PROMER II - Plan Jurisdiccional, 0800 -Línea Telefónica de Convivencia Escolar, Equipo Técnico de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica y Conectar Igualdad, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 408.000,00), el cual se abonará de la siguiente manera: seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$19.000,00) y doce (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$24.500,00); en los términos de la Ley II - Nº 76 Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración la suscripción del contrato de locación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2017 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$261.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación y para el Ejercicio 2018 por un

monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$147.000,00).

Dto. N° 590**08-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de la Planta Temporaria, eliminándose (01) cargo Profesional - Clase III - Agrupamiento Personal Profesional y un (01) cargo Administrativo - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose un (01) cargo Profesional - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional, todos los cargos de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Sandra Mabel CARRAZANA (M.I. N° 21.038.686 - Clase 1969) en el cargo Profesional - Clase III Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en orden al período comprendido desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 5°.- Prorrogar el vínculo laboral de la agente Sandra Mabel CARRAZANA (M.I. N° 21.038.686 - Clase 1969) en el cargo Profesional - Clase III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente Sandra Mabel CARRAZANA (M.I. N° 21.038.686 - Clase 1969) en el cargo Profesional - Clase III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 7°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Sandra Mabel CARRAZANA (M.I. N° 21.038.686 - Clase 1969) en el cargo Profesional - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 591**08-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria del Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40, eliminándose de la Planta Transitoria un (01) cargo Administrativo, e incrementándose en la Planta Temporaria del citado Ministerio un (01) cargo Administrativo II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114.-

Artículo 3°.- Modificar el Plantel Básico en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Luis Norberto SALPÚ (M.I. N° 32.650.132 - Clase 1986) en sus funciones Administrativas - Personal Planta Transitoria - Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en orden al período comprendido desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de probación.-

Artículo 5°.- Prorrogar el vínculo laboral del agente Luis Norberto SALPÚ (M.I. N° 32.650.132 Clase 1986) en sus funciones Administrativas - Personal Planta Transitoria - Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta la fecha del presente Decreto.-Artículo 6°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación del agente Luis Norberto SALPÚ (M.I. N° 32.650.132 - Clase 1986) en las funciones Administrativas, de la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341 y su reglamentario Decreto I N° 1335/07, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 641/11, prorrogada mediante Decreto N° 1276/15.-

Artículo 7°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Luis Norberto SALPÚ (M.I. N° 32.650.132 - Clase 1986) en el cargo Administrativo II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 8°.- El agente Luis Norberto SALPÚ (M.I. N° 32.650.132 - Clase 1986) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Ejercicio 2017.

Dto. N° 592**08-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del

Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la agente Cristina Elizabeth OYARZO (M.I.Nº 23.635.469 Clase 1973) en orden al período comprendido desde el 10 de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados y abonar a la agente Cristina Elizabeth OYARZO (M.I. N° 23.635.469 - Clase 1973) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Administrativo II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo Director del Hogar de Ancianos «Pablo VI» de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Categoría 1-C Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por su desempeño efectivo a cargo de la citada institución, por el período comprendido desde el 10 de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 593

08-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria del Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40, eliminándose de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Planta Transitoria un (01) cargo Servicios, e incrementándose en la Planta Temporaria de la citada Dirección Provincial un (01) cargo Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114.-

Artículo 3°.- Modificar el Plantel Básico en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Julieta Natalia MELIFILO (M.I. N° 36.724.651 - Clase 1991) en sus funciones de Servicios - Personal Planta Transitoria - Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en orden al período comprendido desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre

de 2016, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 5°.- Prorrogar el vínculo laboral de la agente Julieta Natalia MELIFILO (M.I. N° 36.724.651 Clase 1991) en sus funciones de Servicios - Personal Planta Transitoria - Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación de la agente Julieta Natalia MELIFILO (M.I. N° 36.724.651 - Clase 1991) en las funciones de Servicios, de la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341 y su reglamentario Decreto I N° 1335/07, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 710/15.-

Artículo 7°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Julieta Natalia MELIFILO (M.I. N° 36.724.651 - Clase 1991) en el cargo Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Temporaria, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 8°.- La agente Julieta Natalia MELIFILO (M.I. N° 36.724.651 - Clase 1991) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad Ejercicio 2017.-

Dto. N° 594

08-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 14 de febrero de 2017, a la agente Analía Silvana MANQUEL (M.I. N° 30.883.780 - Clase 1984) cargo Administrativo II - Categoría 3-C Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, a cargo de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, ambos dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- La agente Analía Silvana MANQUEL (M.I. N° 30.883.780 - Clase 1984) se hará acreedora

de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Administrativo II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114 y el cargo que subrogará - Directora Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

Dto. N° 595 08-05-17

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, a la contratación por parte de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete de los servicios a la Señora Ana Rosa ESPINA C.U.I.T N° 27-17095532-9 por la Difusión de Actos Gubernamentales emitidos por FM ANTUEN durante el mes de Marzo de 2017, solicitados por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, según la orden de compra de publicidad N° 34254.-

Dto. N° 596 08-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3), del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 20 de marzo de 2017, 1a designación de la Licenciada Josefina TEDESCO (M.I.N° 32.954.620 - Clase 1987), en el cargo de Directora de Capacitación de la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 10/16.-

Artículo 3°.- Designar a partir del 20 de marzo de 2017, en el cargo de Directora General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Licenciada Josefina TEDESCO (M.I.N° 32.954.620 -Clase 1987).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 23 -Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

Dto. N° 597 08-05-17

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente la «ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MONOFÁSICOS

Y TRIFÁSICOS» con la firma MUEBLELUZ S.A. por un monto de PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$ 170.162,00) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, de acuerdo a la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$ 170.162,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.017.-

Dto. N° 598 08-05-17

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del agente Bruno Martín DÍAZ (M.I. N° 29.463.090 - Clase 1982), como Secretario Privado del señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, efectuada mediante Decreto N° 1915/16, de fecha 19 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al señor Bruno Martín DÍAZ (M.I. N° 29.463.090 - Clase 1982).-

Artículo 3°.- Resérvase el cargo Oficial Administrativo Código3 - 002 Clase II -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF - 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2017.-

Artículo 3°.- Resérvase el cargo Oficial Administrativo Código3 - 002 Clase II -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF - 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2017.-

Dto. N° 599 08-05-17

Artículo 1°.- Adjudicase a la firma «CAPSA Camiones Patagónicos S.A.»(C.U.I.T. N° 30-58225398-2), con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 1430 de la ciudad de Trelew, la Licitación Pública N° 01/16-MT, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 644.000,00), por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y ser único oferente.

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 644.000,00) en la Jurisdicción y SAF: 80 - Programa: 16 - Actividad: 01 -Inciso 4 - Partida Principal 03 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 3.53 - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 600**08-05-17**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria del Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Familia y Promoción Social - SAF 40 - Ministerio de Familia y Promoción Social - Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 -Ejecución Asistencia Social y Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2017.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Familia y Promoción Social; eliminando un cargo (1) - Planta Transitoria con funciones de servicios e incrementándose el mismo cargo en la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación del Señor LEMES Claudio Raúl (M.I.Nº 24.321.236 - Clase 1975), Planta Transitoria con funciones de servicios Ley I Nº 341, Digesto Jurídico, Otorgado Mediante Decreto Nº43/2009, del Plantel Básico de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del año 2017, a la Planta Transitoria Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico,

para cumplir funciones de servicios en la Secretaría de Trabajo, al agente LEMES Claudio Raúl (M.I.N: 24.321.236 - Clase 1975), quien percibirá una suma mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.534,88).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo -Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 601**08-05-17**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Rectificar el Anexo I del Decreto Nº 1940/14, el que quedará redactado según el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado con relación a las mensualizaciones del Personal Auxiliar de la Educación que presta servicios en distintas dependencias Educativas y Sede del Ministerio de Educación cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ANEXO Nº Dto. Nº601**(Prórroga Mensualizaciones Expte.3473-15)**

Apellido y Nombre	MI Nº	Clase	Agrupamiento	Categ.	Depend.	Localidad
MUÑOZ LUGONES, Florencia Carolina	33.772.417	1988	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
GONZALEZ, María Victoria	18.065.235	1966	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
CALVO, Silvana Valeria	31.148.654	1985	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
BARRIA, Cyntia Carolina	31.148.711	1985	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
FARIZO, Marcos César	27.363.162	1979	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
RUMINAHUEL, Sandra Verónica	24.811.786	1976	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
DIAZ LAMAMI, Jonathan Manuel	38.535.384	1995	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
LAMAMI, Ivana Judith	28.046.302	1980	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
GALLARDO URTZIBEREA, Yaima Belén	37.550.782	1993	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
ALVAREZ, Carmen Antonia	11.483.124	1955	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
URRUTIA, Mabel Jessica	28.390.274	1980	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
AVILA, Susana Marisa	18.238.168	1966	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
EVANS, Danae Solange Anahí	38.300.221	1984	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
ROMEO, Federico Oscar	26.727.184	1978	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
CURIQUEO, Carol Janet	32.887.648	1989	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
ROSAS, Lavania Jimena	32.638.382	1988	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
ALI, Ramona Graciela	25.001.422	1976	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
ALBISTUR, Raúl Osvaldo	27.363.950	1979	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
SOUTO SUAREZ, Geremias	36.212.668	1991	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
ANDRADE, Marcia Atenea	35.099.496	1990	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
MORAGA, Dalila Mariel	36.757.326	1992	Pnal. Administrativo	Cat. IV	795	Rawson
CASAL, Cecilia Inés	32.650.247	1987	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
GONZALEZ, Cristhian Andrés	24.302.008	1974	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
RUIZ, Fabio Baltazar	34.276.488	1989	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew
GRAFF, Ivana Valeria	26.727.319	1978	Pnal. Administrativo	Cat. IV	Sede	Rawson
VALDERAS, Elsa Liliana	32.650.254	1986	Pers.de Servicio	Cat. IV	3004	Trelew

Dto. Nº 602

08-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32° de la Ley I Nº 1 a, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Incorporar a Planta Transitoria Ley I Nº 341 en el Ministerio de la Producción, a los señores que se detallan en el Anexo I del presente, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 3°.- Rectificase el Anexo Nº 119 del Decreto Nº 02/17.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 67 - Ministerio de la Producción – SAF 68 - Subsecretaría de Bosques e Incendios - Programa 16 - Desarrollo Forestal - Actividad 1 - Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2017.

JURISDICCION 67 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION

SAF 68 - SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS

APELLIDO Y NOMBRES	M.I.Nº	CLASE	SIT. DE REVISTA	AGRUPAMIENTO	REMUNERACION	
					BASICO	DEPENDENCIA LABORAL
ARRE, Jessica Soledad	29.585.369	1982	Planta Transitoria	Pers. Profesional	\$ 12.677,34	Dir. Administración- S.B.e I.-MP
CANEO Ramiro	38.535.734	1993	Planta Transitoria	Pers. Administrativo	\$ 9.534,90	Dir. Administración- S.B.e I.-MP
FARIAS, Cecilia Andrea	24.777.125	1975	Planta Transitoria	Pers. Profesional	\$ 12.677,34	Dir. Administración- S.B.e I.-MP

Dto. Nº 603

08-05-17

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y el Gobierno Nacional, con fecha 21 de marzo de 2017, el que se encuentra protocolizado al Tomo 2 - Folio 141 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 20 de abril de 2017.

nente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Logística -Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al mismo cargo en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. Nº 605

08-05-17

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF: 23 - Programa 1: Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1: Conducción Unidad Gobernador, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Planta Permanente y creándose, el mismo cargo en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Trasladar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la gente LLENDEROSAABRAHAM, María (M.I Nº 31.020.156 - Clase 1984) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 -Nivel II - Planta Perma-

Dto. Nº 609

09-05-17

Artículo 1°- Autorícese la Comisión de Servicios a ser realizada entre los días 11 de mayo al 27 de mayo del año 2017, (DNI: Nº 21.518.190) la que tiene por objeto presentar en el Vaticano el día 17 de mayo del 2017 el proyecto denominado «Canto Universal a la Vida».

Artículo 2°.- Fíjese en la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CIEN (\$ 62.100,00-), como total de viáticos internacionales a percibir por el señor Roberto José, BUBAS, en virtud de la comisión de servicios autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo en la Jurisdicción: 80 - SAF: 80 - Programa: 01 - Actividad: 03 - I.P.P.: 3-7-2 - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2017.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº V-86 09-03-17**

Artículo 1°.- Abonar las dos mil ciento ochenta y nueve (2.189) horas extraordinarias retribuidas al cincuenta por ciento (50 %), Y tres mil quinientas ocho (3.508) horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%), realizadas durante el mes de febrero de 2017, por el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Abonar las cuatrocientas ochenta (480) horas extraordinarias retribuidas al cincuenta por ciento (50%) Y quinientas treinta (530) horas extraordinarias retribuidas al cien por cien (100%) realizadas durante el mes de febrero de 2017, por el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Unidad Gobernador - S.A.F:23 - Programa 1 - Conducción, Comunidad Gobernador - Actividad 1 -Conducción unidad Gobernador - Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Programa 19 - transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1- Transporte Aéreo Sanitario.

Res. Nº V-109 10-04-17

Artículo 1°.- Autorizar a la Subsecretaría Unidad Gobernador Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de abril de 2017, por un total de seis mil novecientas ochenta (6.980) horas extras, las que serán distribuidas de acuerdo a las necesidades de servicios de las distintas áreas.-

Res. Nº V-111 10-04-17

Artículo 1°.- Abonar las doscientas ochenta (280), horas extraordinarias retribuidas al cien por ciento (100%) realizadas durante el mes de marzo de 2017, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F: 10 - Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Res. Nº 134 12-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María

Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew, a favor de la Señora Laura RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 32.650.333), Y la menor Lara Yazmin ROWLANDS (D.N.I. Nº 46.611.510), quienes debieron trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, por derivación médica, no contando con los medios necesarios para solventar los gastos, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 449-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma (\$16.100,00) se imputará en la SAF 23 Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.4.- U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 135 12-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew, a favor de las Señoras Juana Petrona KRUSE (D.N.I. Nº 17.932.356), Mariana Antonella DAVIES (D.N.I. Nº 45.251.696), y Carla Daniela CASTRO (D.N.I. Nº 30.280.695) quienes debieron trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por derivación medica de la menor Mariana Antonella DAVIES, siendo acompañada por su mamá y hermana, no contando con los medios necesarios para solventar los gastos, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 498-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON UN CENTAVO (\$ 20.450,01) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 136 12-05-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Puerto Madryn - Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Puerto Madryn, a favor de la Señora Ángela Rosa AINQUEO (D.N.I. Nº 21.522.030), y el Señor Julio Agapito MUÑOZ (D.N.I. Nº 20.095.021), quienes debieron trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, por derivación médica, no contando con los medios necesarios para solventar los gastos, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 512-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -

S.A.F. 23 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso 3.7.4 - U.G.11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento.

Res. N° V-143 12-05-17

Artículo 1°.- Reconocer y Abonar un total de ciento cuarenta y tres (143) horas, retribuidas al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de enero de 2017, por los agentes de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad: 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-144 12-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de Baja por fallecimiento, a partir del 18 de abril del 2017, al agente Carlos Armando CARDENAS (M.I. N° 17.406.819 - Clase 1964), quien se desempeñaba en el cargo Oficial Especializado Impresor - Código 2-058 - Clase III -Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar a su derecho, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I - N° 74.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-250 15-05-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAAMAÑO, Alejandra Edith (M.I. N° 16.120.776 - Clase 1962), al cargo Maestro de Año titular en la Escuela N° 42, jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de octubre de 2016 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-251 15-05-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta

por la docente CAMACHO, Alicia Mónica (M.I. N° 13.677.486 - Clase 1959), al cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 206, jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII-N° 32.

Res. N° XIII-252 15-05-17

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LEON, Mariana Alejandra (M.I. N° 23.439.284 - Clase 1973), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 20 de febrero de 2015, por razones particulares.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación a los fines que correspondan.

Res. N° XIII-253 15-05-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de catorce (14) horas cátedra de Nivel Polimodal al agente BENARDIS, Carlos Javier Pantaleón (M.I. N° 25.442.452 - Clase 1976), para cumplir funciones Administrativas en la Escuela N°717 de la localidad de Lago Puelo, dependiente de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas), a partir del 14 de enero de 2013 y hasta el 28 de agosto de 2015.

Res. N° XIII-254 15-05-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAVADINI, Adriana Sofía (M.I. N° 11.806.650 - Clase 1956), al cargo de Vicedirector titular en la Escuela N° 501 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de junio de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII-N° 32.

Res. N° XIII-255 15-05-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PARRA, Mirta Mabel (M.I. N° 13.610.248 - Clase 1960), al cargo de Director titular en la Escuela N° 185 jornada simple, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII-N° 32.

Res. N° XIII-256 15-05-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente MONTES DE ROSA, Angélica Claudia (M.I. N° 20.237.870 - Clase 1968), quien cumplió funciones en la Secretaría de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones

Educativas y Supervisión, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XIII-257 **15-05-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Superior a la agente SNIDERSICH, María Soledad (M.I. N° 29.909.610 - Clase 1982), para cumplir funciones Técnico - Administrativas en la Dirección General de Recursos Humanos - Ministerio de Educación, a partir el 11 de marzo de 2013 y hasta el 30 de noviembre de 2013.

Res. N° XIII-258 **15-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FENOGLIO, Viviana Cristina (M.I. N° 14.439.510 - Clase 1961), al cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 456, jornada simple de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 01 de mayo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII-N° 32.

Res. N° XIII-259 **15-05-17**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Medio al agente GARITANO, Federico Román (M.I. N° 29.890.965 - Clase 1982), quien se desempeñó a cargo de la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación, a partir del 01 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Res. N° XIII-260 **15-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente COGNI, Patricia Elena (M.I. N° 16.534.849 - Clase 1963), al cargo de Director Titular de la Escuela N° 551 jornada simple, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII-N° 32.

Res. N° XIII-261 **15-05-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LOPEZ, Graciela Susana (M.I. N° 13.126.249 - Clase 1959), al cargo de Maestro Bibliotecario Titular en la Escuela N° 52, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII-N° 32.

Res. N° XIII-262 **15-05-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente OGGERO, Brian Marcelo (M.I. N° 26.544.066 - Clase 1978), para cumplir funciones en la

Coordinación de Educación Física y Deportes de la Región II de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección General de Educación Física y Deportes del Ministerio de Educación, partir del 01 de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-26 **12-05-17**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo, a fin de investigar los presuntos hechos y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder en el Expediente N° 3438/16.-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-174 **12-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de Marzo de 2017 la renuncia interpuesta por la agente NAVARRO, Zulma Graciela (Clase 1955 - M.I. N° 11.323.351) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, Con 36 horas guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII-N° 32.

Res. N° XXI-175 **12-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente FRANCO, Laura Inés (Clase 1958 - M.I. N° 12.313.288) al cargo Agrupamiento A Clase I - Grado VII - Categoría 15, con 36 horas guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII-N° 32.

Res. N° XXI-176 **12-05-17**

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor NADILE, Diego Germán (Clase 1981 - M.I. N° 29.033.290), para la rea-

lización de ciento sesenta y cinco (165) horas guardias activas profesionales mensuales para cumplir funciones como Médico en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 diciembre de 2017.

Artículo 2°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 - Gastos Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Rawson, del presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-177 **12-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptese a partir del 01 de Marzo de 2017 la renuncia interpuesta por la agente MARTINEZ, Graciela Ester (Clase 1957 - M.I. Nº 13.645.792) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, subrogando Jerarquía 8 - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, ley XVIII-Nº 32.

Res. Nº XXI-178 **12-05-17**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Señor ESCOBAR, Luis Miguel (Clase 1983 - M.I. Nº 30.486.220), en el Servicio de Urgencias Médicas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Febrero de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución con el alcance allí previsto.

Artículo 2°.- Abónese la liquidación resultante del reconocimiento efectuado por el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor ESCOBAR, Luis Miguel, (Clase 1983 - M.I. Nº 30.486.220) para la realización de ciento sesenta y ocho (168) horas guardias activas Profesionales mensuales para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 4°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica

Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-179 **12-05-17**

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor TORREZ MENDOZA, Reynaldo Guido, (Clase 1963 - M.I. Nº 92.950.160), para la realización de ciento cincuenta y siete (157) horas guardias activas Profesionales mensuales para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Abril del 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 2°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 - Gastos Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17- Atención Médica - Zona Sur - Actividad 1- Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-181 **12-05-17**

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor BASUALDO, Santiago Andrés (Clase 1992 - M.I. Nº 35.532.115), para la realización de ciento setenta y ocho (178) horas guardias activas profesionales, mensuales para cumplir funciones como Lic. en Kinesiología y Fisioterapia, en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 2°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 - Gastos Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-182 **12-05-17**

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora MARTIN KOPP, Flavia Elisa (Clase 1986 - M.I. Nº 32.142.775), para la realización de doscientas setenta y cinco (275) horas guardias activas Técnicas mensuales para cumplir funciones como Enfermera, en el Hospital Rural Rio Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Abril del 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 2°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 Gastos

Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad I - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-183 **12-05-17**

Artículo 1°.- Mensualizase a la Señora GONZALEZ, Thelma Lorena Soledad (Clase 1990 - M.I. Nº 35.383.070), para la realización de doscientas noventa y tres (293) horas guardias activas Técnicas mensuales para cumplir funciones como Enfermera, en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Artículo 2°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por la mencionada, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del presupuesto para el año 2017.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. Nº 08 **19-04-17**

Artículo 1°.- APROBAR el Programa de «Especialización de Recursos Humanos de la Provincia del Chubut»; orientado a promover la formación de posgrado en áreas específicas de interés prioritario para la Provincia.

Res. Nº 09 **19-04-17**

Artículo 1°.- APROBAR la Convocatoria 2017, para la subvención para cursar la Maestría en Desarrollo Territorial, a dictarse en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Chubut, Sede Puerto Madryn, en el marco del Programa «Especialización de Recursos Humanos de la Provincia del Chubut».-

Artículo 2°.- DETERMINAR el día 20 de abril de 2017 a partir de las 12:00 horas y el día 10 de mayo de 2017 hasta las 14 horas como fecha de apertura y cierre respectivamente de la Convocatoria, para cursar la Maestría en Desarrollo Territorial a dictarse en la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Chubut, Sede Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que se otorgarán hasta CINCO (5) Beneficios para cubrir el 50% del costo total de la Maestría en Desarrollo Territorial a dictarse en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Chubut, Sede Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Res. Nº 10 **12-05-17**

Artículo 1°.- APROBAR la Convocatoria para la publicación de DOS (2) obras de divulgación científica, con una tirada de 1000 ejemplares cada una.

Artículo 2°.- DETERMINAR el día 15 de mayo de 2017 y el día 15 de julio de 2017 inclusive, como fecha de apertura y cierre respectivamente, de la Convocatoria para la publicación de DOS (2) obras de divulgación científica.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Nº XVII-23 **12-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, punto 3) de la Ley I - Nº 18.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Secretaría de Cultura, otorgada por Resolución XVII- Nº 41/16, a la agente Turnaturi Solange Muriel (M.I. Nº 27.997.453 - Clase 1980), categoría 17 de la Planta Permanente del Escalafón Municipal, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Departamento Despacho y Personal de la Secretaría de Cultura deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Turnaturi Solange Muriel, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal de la Municipalidad de Gaiman.

Res. Nº XVII-24 **15-05-17**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa sumarial Nº 53-DS -13, establecido por el Artículo 61° - inciso b) de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº XVI-47 **12-05-17**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo, a efectos de deslindar las responsabilidades administrativas y/o patrimoniales que pudieran emerger de los hechos denunciados en el Expediente Nº 649/2017-MIPySP/ IPV según nota Nº 11/17 del Tribunal de Cuentas.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados, a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio del Coordinación de Gabinete, a fin de la Instrucción Sumarial que corresponda.-

Artículo 3.- Realizar la baja patrimonial de los bienes antes mencionados.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO
Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL****Res. Conj. Nº II-218 MG y
IV-69 MFyPS 11-05-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Leoncía Edelmira GUTIÉRREZ ((DNI Nº 10.147.058 - Clase 1952), cargo Categoría 4-B, Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I Nº 114, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. Conj. Nº II-219 MG y
IV-70 MFyPS 11-05-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Rawson de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Paula Ioana Geraldina ORTIZ (DNI Nº 27.363.782 - Clase 1979), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE PESCA Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**Res. Conj. Nº XI-12 SP y
XXIV-09 MAYDS 12-05-17**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente MIRENDA Roque (M.I. Nº 23.959.047 - Clase 1974), quien revista el cargo de Buzo Profesional y Patrón Motorista Profesional de Embarcaciones -código 3-205 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente; a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Secretaría de Pesca.-

SECRETARÍA DE PESCA Y MINISTERIO DE SALUD**Res. Conj. Nº XI-13 SP y
XXI-173 MS 12-05-17**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hospital Subzonal Santa Teresita de Rawson dependiente del Ministerio de Salud, a la agente MOLINERO Sandra Beatriz (M.I. Nº 17.184.397- clase 1964), quien revista el cargo Jefe de Departamento de Articulación Institucional categoría 16 - clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente - dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, a partir del 20 de Marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Secretaría de Pesca.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a

cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Bravo, Sebastián s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 174/2017)», cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. SEBASTIAN BRAVO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de Corcovado y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut), 27 de abril de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Esposito, Domingo Cenon s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 170/2017)», cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DOMINGO CENON ESPOSITO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut), 27 de abril de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROSA ROSALÍA o ROSALÍA ROSA JUARES o JUÁREZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 03 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASAS, RAMÓN FÉLIX y OPAZO CORTES, FRANCISCA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Casas, Ramón Félix y Opazo Cortes, Francisca s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 3933/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 3 de 2017.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RELLI, JUAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Relli, Juan y Cabezas, Ada María S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000258/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 24 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 primer piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico», de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUTIERREZ VIEGAS JUANA CLAUDINA en autos caratulados: «Gutierrez Viegas Juana Claudina s/Sucesión» Expte 426/2017 que tramita por ante este juzgado y secretaria, para que dentro de 30 días los

acrediten.

Comodoro Rivadavia, abril 25 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FEDIMA NAVARRO GÓMEZ y MARQUEZ VILLARROEL JOAQUIN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Marquez Villarroel Joaquin Gómez y Navarro, Fedima S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000705/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 5 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALANIS, JOSÉ SATURNINO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alanis, José Saturnino S/Sucesión (Expte. 743/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 6 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-17 V: 22-05-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de GUTIERREZ MIGUEL ANGEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 16 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi - Juez, Secretaría a cargo de Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILIPIL, MARÍA ANTONIA, para que se presenten en autos: Milipil, María Antonia s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 000082 Año 2017)

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 09 de mayo de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOURROVILLE ERNESTO ALBERTO Y LOPERFIDO MARIA ELINA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 10 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Gdor. Galina 160, Piso 2°, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures - Juez, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ISMAEL ZUNINO, en sus autos sucesorios «Zunino, Evaristo Ismael s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000311/2017.-

Publicación: Tres (03) días.-

Puerto Madryn, Chubut, a los 08 días del mes de Mayo 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VARGAS MARÍA CELINDA para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Santibañez Luis Humberto s/Sucesión y su acumulado Vargas María Celinda s/Sucesión Ab- Intestato Expte. Nro. 3063/2016» Expte. Nro. 2081/2012.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 17 de abril de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRES, JUSTO ROMÁN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Torres, Justo Román S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000391/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 4 de 2017.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por METZKE BARBARA HEIDI para

que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Metzke Barbara Heidi S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002651/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGHES, ADELA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Hughes, Adela S/Sucesión (Expte. 000604/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 24 de 2017.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SILVESTRE, HORACIO RODRIGO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Silvestre, Horacio Rodrigo s/Sucesión», Expte. 885/2017.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 04 de 2017.-

MARCOS DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ MARCOU, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 26 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALAS, HECTOR GUILLERMO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Salas, Hector Guillermo s/Sucesión (Expte. 000764/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 6 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAMANI, ROGELIO ERNESTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mamani, Rogelio Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000354/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 3 de 2017.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVENDAÑO y ALVAREZ, ANGELINO SEGUNDO Y VERA HERNANDEZ ROSALIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Avendaño y Alvarez, Angelino Segundo y Vera Hernandez, Rosalia S/Sucesión, (Expte. 000353/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, marzo 20 de 2017.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-05-17 V: 23-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA MIRTHA HAYDEE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 19 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-05-17 V: 24-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ZUNILDA IBAÑEZ para que se presenten en autos: «Ibañez, Zunilda s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 39 Año 2017).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de abril de 2017.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 22-05-17 V: 24-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra.

Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ALBA ROSALES para que se presenten en autos: «Rosales, Alba s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 57 Año 2017).

Publíquense edictos por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de abril de 2017.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 22-05-17 V: 24-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NÉSTOR BECERRA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 11 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-05-17 V: 24-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIANA HARISLUR, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 16 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-05-17 V: 24-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUCHE, LILIANA BEATRIZ para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Duche, Liliana Beatriz S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000379/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia

del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 9 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-05-17 V: 24-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BORQUEZ RADDATZ, MARIA EUGENIA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Borquez Raddatz, María Eugenia s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 766/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 18 de 2017.

MARCOS A. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 22-05-17 V: 24-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza, Secretaria Autorizante, emplaza mediante edictos que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» al Sr. LORENZO SAN MARTIN a fin de notificarle la sentencia de divorcio recaída en autos: «San Martin Delicia Aurora c/San Martin Lorenzo s/Divorcio» (Expte N° 584 – Año 2016).

Trelew, Ch., 02 de mayo de 2017.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 22-05-17 V: 23-05-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Andrea García Abad, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaria a cargo del Dr. Mauricio Raúl Humphreys, en los autos caratulados «COINAR S.A. s/Quiebra» (Expte. 1361/2012), se hace saber por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, que el Martillero Público Señor

Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, con base y al mejor postor, los bienes roda-

dos usados -en el estado que se encuentran que se detallan a continuación:

LOTE	DOMINIO	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	ESTADO	VALUACION	
							100%	75%
01	CIY 017	SEMIREMOLQUE	RANDON	3 EJES 25.000KG	1998	BUENO	220.000,00	165.000,00
02	ENY 250	PICK UP	VOLKSWAGEN	SAVEIRO	2004	REGULAR	20.000,00	15.000,00
03	FBB 928	PICK UP	FORD	COURRIER XL 1,6	2005	REGULAR	50.000,00	37.500,00
04	FBB 929	PICK UP	FORD	COURRIER XL 1,6	2005	REGULAR	50.000,00	37.500,00
05	HSU 209	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA CLASSIC	2009	BUENO	71.000,00	53.250,00
06	KIY 776	PICK UP	CHEVROLET	MONTANA L.S.	2011	BUENO	85.000,00	63.750,00
07	RDO 806	CAM. PLAYO	FIAT	619 N	1970	REGULAR	90.800,00	68.100,00
08	SUB 488	SEMIREMOLQUE	SALTO	3 EJES - 12 MTS.	1990	BUENO	220.000,00	165.000,00
09	SZT 588	CAMIONETA	FORD SIN MOTOR	350	1961	MALO	5.500,00	4.125,00
10	SZT 592	CAMION	FORD	F 7000	1992	REGULAR	165.000,00	123.750,00
11	TLZ 616	ACOPLADO PLAYO	HELVETICA	3 EJES - 8,50 MTS.	1972	BUENO	100.000,00	75.000,00
12	UTZ 540	CAM. C/PLUMA	M. BENZ- IDROGRUB.	1114--25.00KG	1984-2005	BUENO	350.000,00	262.500,00
13	WWM 725	CAM. P/SEMI	FIAT	619 N 1B	1978	BUENO	155.000,00	116.250,00
14	ENG 090	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA 1,6 3P	2004	REGULAR	46.500,00	34.875,00
15	CIG 974	PICK UP	FORD	RANGER XL	1998	REGULAR	79.000,00	59.250,00
16	SXX 766	VOLC 6M3	M. BENZ	1114/42	1986	BUENO	190.000,00	142.500,00
17	EHO716	PICK UP DOBLE CABINA	ISUZU	DIESEL 2.5	2004	REGULAR	149.500,00	112.125,00
18	XBN212	CAMION	FORD	F 7000 CAMION	1977	REGULAR	190.000,00	142.500,00

Bases de la subasta: Se realizará una primera ronda de ofertas, tomándose como base el 100 % de la tasación realizada en el expediente, según se aprecia en el cuadro precedente en la columna «al 100%». Para el caso que -al cabo de la misma y transcurridos no menos de 30 minutos- existan lotes fracasados por falta de posturas, se llamará a una nueva ronda de ofertas, tomando como base el 75 % de su valor de tasación (ver columna «al 75%»). Si culminada esta segunda ronda, persistieran lotes sin vender, transcurrida otra media hora se realizará una tercera y última

ronda de ofertas, sin base y al mejor postor.

Gastos a cargo del comprador: los eventuales gastos que demande el retiro de los rodados del predio en que se encuentran actualmente, estarán a cargo de cada comprador, quienes deberán velar por no provocar daños en las mencionadas instalaciones.

Deuda municipal: La deuda municipal «post concursal» (posterior a la declaración de quiebra, ocurrida el 28/10/2016) quedará a cargo de los adquirentes de cada uno de los bienes. Este es el detalle correspondiente, hasta el mes de marzo/2017 incluido.

LOTE	DOMINIO	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	ESTADO	DEUDA
01	CIY 017	SEMIREMOLQUE	RANDON	3 EJES 25.000KG	1998	BUENO	1.101,00
02	ENY 250	PICK UP	VOLKSWAGEN	SAVEIRO	2004	REGULAR	503,70
03	FBB 928	PICK UP	FORD	COURRIER XL 1,6	2005	REGULAR	477,00
04	FBB 929	PICK UP	FORD	COURRIER XL 1,6	2005	REGULAR	477,00
05	HSU 209	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA CLASSIC	2009	BUENO	874,60
06	KIY 776	PICK UP	CHEVROLET	MONTANA L.S.	2011	BUENO	1.144,30
07	RDO 806	CAM. PLAYO	FIAT	619 N	1970	REGULAR	0,00
08	SUB 488	SEMIREMOLQUE	SALTO	3 EJES - 12 MTS.	1990	BUENO	0,00
09	SZT 588	CAMIONETA	FORD SIN MOTOR	350	1961	MALO	0,00
10	SZT 592	CAMION	FORD	F 7000	1992	REGULAR	0,00
11	TLZ 616	ACOPLADO PLAYO	HELVETICA	3 EJES - 8,50 MTS.	1972	BUENO	0,00
12	UTZ 540	CAM. C/PLUMA	M. BENZ- IDROGRUB.	1114--25.00KG	1984-2005	BUENO	0,00
13	WWM 725	CAM. P/SEMI	FIAT	619 N 1B	1978	BUENO	0,00
14	ENG 090	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA 1,6 3P	2004	REGULAR	753,50
15	CIG 974	PICK UP	FORD	RANGER XL	1998	REGULAR	750,50
16	SXX 766	VOLC 6M3	M. BENZ	1114/42	1986	BUENO	0,00
17	EHO716	PICK UP DOBLE CABINA	ISUZU	DIESEL 2.5	2004	REGULAR	1.247,20
18	XBN212	CAMION	FORD	F 7000 CAMION	1977	REGULAR	0,00

Impuesto de Sellos: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 - aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley.

Informes y exhibición: Los días de publicación de edictos, en horario de 16:00 a 19:30 hs, partiendo de las oficinas ubicadas en Soberanía Nacional 288 de la ciudad de Trelew, o a los teléfonos 4435 083/4433 650.-

También pueden verse fotografías de los bienes a subastar en www.martilleroereseto.com.ar

Lugar y horario: El Remate se realizará en Pasaje Catamarca 284 (Salón Planta Baja de la Sociedad Española) de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día sábado 17 de Junio de 2.017, a las 10:00 horas.

Seña y Comisión: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30 % como seña y 5 % en concepto de comisión del martillero. Esta comisión será facturada con más el IVA correspondiente.

Condiciones de venta: Tanto la seña como la comisión del martillero deberán ser abonadas en efectivo o con cheque certificado, en el acto de la subasta.

Posturas bajo sobre Se admitirán posturas bajo sobre cerrado, en las condiciones previstas en el artículo 212 de la Ley de Concursos N° 24.522 y sus modificatorias. Sin embargo, a los fines de ser consideradas ofertas válidas y en un pie de igualdad con las ofertas verbales, deberán garantizar que la seña, la comisión del martillero y otros conceptos similares se abonen en el acto de la subasta.

Posturas a cargo de sociedades: en este caso, deberán acompañarse copia del estatuto social y de los documentos que acrediten la personería y/o facultades del oferente.

Secretaría, 16 de mayo de 2.017.

MAURICIO HUMPHREYS

Secretario

I: 22-05-17 V: 24-05-17

SM&S SRL – ORGANO DE ADMINISTRACION

Conforme a lo resuelto por el SM&S SRL en reunión de socios del día 14 de Marzo 2016 la gerencia de la sociedad quedará integrada de la siguiente forma: Sr. José Luis Ascorti DNI 14.499.287, el cual fija domicilio especial en Perú y Costa Rica, Parque Industrial Liviano de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut

Duración: por el término de dos ejercicios o hasta tanto una nueva reunión de socios decida su reemplazo. Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RÍO

Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-05-17

ASCENSORES FUSION S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: **COMUNIQUESE** la constitución de la sociedad **ASCENSORES FUSION S.R.L.**, mediante instrumento. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 11 de Octubre de dos mil dieciséis, Nombres de los socios: Matías José MARTINO, con D.N.I. N° 26.567.334, CUIT: 20-26.567.334-2 , argentino, de profesión comerciante, nacido el 05 de Mayo de 1.978, de estado civil soltero, domiciliado en calle Avenida Moyano N° 1.568, de la ciudad de Rada Tilly; y Víctor Manuel BEDINO, edad: 36 años, argentino, nacido el 20 de septiembre de 1.979 estado Civil soltero empresario, domiciliado en La prensa N° 734 de esta ciudad con D.N.I. N° 27.632.186 y C.U.I.T. N° 20-27632186-3. 3.- La Sociedad se denomina «ASCENSORES FUSION S.R.L.».- La razón social o denominación de la sociedad; 4. Tiene su domicilio legal en calle El Patagónico N° 1.100 de Barrio San Isidro Labrador de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia del Chubut, la cual podrá ser cambiada previa transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la Autoridad de Contralor e inscribirá sin configurar reforma contractual la ciudad de Comodoro Rivadavia.; 5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país: I) MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS. Adquisición, venta, exportación, importación representación, distribución, y consignación de ascensores, maquinarias, equipos y herramientas destinados para su funcionamiento.- II) INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. Instalación en general de ascensores.- Mantenimiento, reparación, service a ascensores y/o sus componentes.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art .5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio; 6. Plazo de duración: 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia; 7. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) dividido en CIEN (100) cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000) cada una.- Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Víctor Manuel BEDINO, la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), y Matías José MARTINO, la cantidad de CARENTA (40) cuotas sociales por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00).- En este acto se integra en efectivo el 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de ley.- QUINTO: Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Designar

Gerente al socio Víctor Manuel BEDINO, quien declara bajo juramento no estar comprendido dentro de lo preceptuado por el artículo 264 incisos 1 al 4 de la Ley de Sociedades Comerciales; 10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año calendario.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 22-05-17

SERCO INVERSIONES S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Iruستا publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: COMUNIQUESE la constitución de la sociedad SERCO INVERSIONES S.R.L, mediante instrumento constitutivo de fecha 07 de noviembre de 2014: Nombres de los socios: Roberto Abel ORTEGO, edad: 68 años, argentino, nacido el 19 de Agosto de 1.947, casado en primeras nupcias con Nidia Beatriz Bianco, empresario, domiciliado en calle Dr. Andino Cayelli N° 628 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, DNI N°: C.U.I.T. N° 07818586, C.U.I.T. N° 20-07818586-5; Víctor Manuel BEDINO, edad: 36 años, argentino, nacido el 20 de septiembre de 1.979 est. Civil soltero empresario, domiciliado en La prensa N° 734 de esta ciudad con D.N.I. N° 27.632.186 y C.U.I.T. N° 20-27632186-3, y Héctor Aníbal CLEMENTE, edad: 51 años, argentino, nacido el 7 de Diciembre de 1.964, casado en primeras nupcias con Olga Beatriz Fleitas, empresario, domiciliado en calle San Martín N°1045 de esta ciudad, con D.N.I. N° 17.129.571 y C.U.I.T. N° 20-171295719-9. 3.- La Sociedad se denomina «SERCO INVERSIONES S.R.L.».- La razón social o denominación de la sociedad; 4. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.- Sede Social: en calle Los Andes N° 1.450 de Barrio Ciudadela de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 5. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) El estudio, proyecto, asesoramiento técnico, auditoría, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, de carácter público o privado y la reparación y/o mantenimiento de las mismas como ser refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de construcción y reparación de obras y edificios.- B) Compra, venta, permuta, construcción, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas des-

tinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, albergues para ancianos, explotación agrícola o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art .5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio; 6. Plazo de duración: 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia; 7. El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), dividido en 300 cuotas de \$1.000 valor nominal cada una suscripta por los socios de la siguiente manera Roberto Abel Ortego 135 cuota sociales, Víctor Manuel Bedino 135 cuotas sociales y Héctor Aníbal Clemente 30 cuotas sociales; 8. La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Tanto para afianzar obligaciones de terceros como para fijar el precio de venta de inmuebles deberán contar con el acuerdo de los socios dado con las mayorías establecidas en el artículo siguiente. Podrán designarse uno o más Gerentes suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de imposibilidad de los mismos de ejercer el cargo, dejándose constancia del reemplazo en el libro de actas.- Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos; 9. Organización de la representación legal: Designar Gerente al socio Víctor Manuel BEDINO y gerente suplente al socio Roberto Abel ORTEGO, quienes declaran bajo juramento no estar comprendidos dentro de lo preceptuado por el artículo 264 incisos 1 al 4 de la Ley de Sociedades Comerciales; 10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año calendario.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 22-05-17

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber a los Señores Javier Sebastián GAJARDO (DNI N° 29.545.747), Elías Abraham GRENIER (DNI N° 30.813.744), Víctor David CANDIA (DNI N° 25.520.837), Roberto Raúl GONZALEZ (DNI N° 29.984.230) y Sonia C. AGÜERO (DNI N° 25.724.792) que en autos N° 34.442, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015» se ha dictado la Resolución N° 67/17 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, (Chubut), 24 de abril de 2017. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, Presidentes: Sr. Javier Sebastián GAJARDO (del 01.01.15 al 31.08.15), Sr. Elías Abraham GRENIER (del 01.09.15 al 16.12.15) y Víctor David CANDIA (del 17.12.15) y Tesoreros: Sr. Roberto Raúl GONZALEZ (del 01.01.15 al 31.08.15), Sra. Sonia AGÜERO (del 01.09.15 al 01.01.16)... a dar respuesta al Informe N° 175/17 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente... Segundo: Regístrese y notifíquese... Fdo. Dr. Tomás Antonio MAZA - Presidente; Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Cr. Osvaldo FRIC - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»
 Publíquese por el término de tres (3) días.
 Rawson, (Chubut) 18 de mayo de 2017.

ROSAMARIA RISSO PATRON
 Prosecretaria
 Tribunal de Cuentas

I: 22-05-17 V: 24-05-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**
CEDULA DE NOTIFICACION

Señor
 SANCHEZ, Fredy
 Casa N° 03
 B° «42 Viviendas» - Código 1062
 PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, de la siguiente Resolución: Rawson, 22 de Julio de 2016, VISTO: El Expediente N° 2025/11-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2095/11-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor SANCHEZ, Fredy, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 03 del Barrio «42 viviendas - Obras Complementarias e Infraestructura Propia» - Código 1062, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes

obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 2095/11-IPVyDU - a favor del señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 03 del «42 viviendas - Obras Complementarias e Infraestructura Propia» - Código 1062 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2079-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Se notifica al señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, de la siguiente Resolución: Rawson, 22 de Julio de 2016, VISTO: El Expediente N° 2025/11-SIPySP/ipv; y la Resolución N° 2079/16-IPVyDU; y CONSIDERANDO: Que se deberá rectificar parcialmente el Artículo 2° de la resolución citada en el visto, al no corresponder incluir la frase «salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar» por tratarse de un acto resolutorio que aplica una sanción; Que en consecuencia es necesario dictar el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1°: Rectificar parcialmente, el Artículo 2° de la Resolución N° 2079/16-IPVyDU - en virtud de los considerandos precedentes, el cual quedará redactado de la siguiente manera. «Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta el señor SANCHEZ, Fredy DNI N° 33.138.581, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano».- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 3560-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los

recursos que contra el mismo pueden interponerse son:
 A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.-
 B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.-
 C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificada.
 Rawson, 26 de Abril de 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
 Gerente de Obras, Planeamiento
 y Control de Gestión
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
 Directora Social
 I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
 Abogado
 Director General de Asesoramiento
 Legal y Técnico
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano

I: 18-05-17 V: 22-05-17

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
Circunscripción Judicial de Puerto Madryn –
Provincia del Chubut

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de junio de 2017 a las 12:00 horas, en la sede del Colegio, calle Ing. Fennen N° 58, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1°) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
 - 2°) Tratamiento y aprobación de la memoria; balance del ejercicio del período comprendido entre el 01/04/2016 al 31/03/2017, presupuesto de gastos y cálculo de recursos e inventario.
 - 4°) Informe anual del Consejo Directivo.
 - 5°) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
 - 6°) Informe anual de la Comisión Revisora de cuentas.
- Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 25, 26, 27, 28, 29, 33, sgtes. y conchs. de la ley XIII N°11, en los términos y con el alcance de la resolución N° 12/17, encontrándose la misma a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Se hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apartado Ley XIII N°11).

Dr. PATRICIO CASTILLO MEISEN
 Presidente
 Colegio Público de Abogados
 de Puerto Madryn

I: 18-05-17 V: 22-05-17

TRELEW RUGBY CLUB

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Trelew Rugby Club, cumpliendo con lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA, establecida para el día 15 de junio del año 2017, a las 21.00 horas en la Sede Social del club, ubicada en la Chacra N° 78, Lote 5, de la ciudad de Trelew.

Dejando constancia que la Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. A los efectos de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos socios para que suscriban el acta de Asamblea, juntamente con presidente y secretario.
- Consideración y aprobación de Memoria y estados Contables de los ejercicios cerrados al 30/11/2016.
- Designación de autoridades para renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.

AGUSTÍN PAZOS
 Presidente
 D.N.I. 25.442.453

JORGE A. FERNANDEZ SANCA
 Tesorero
 D.N.I. 14.540.443

I: 19-05-17 V: 23-05-17

INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA

LA SOCIEDAD «INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.» CONVOCA A SUS ACCIONISTAS EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2017, A UNA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN LA CALLE ANTARTIDA ARGENTINA N° 586, ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LAS 20 HS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 21 HS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
- 2.- MOTIVO DEL LLAMADO FUERA DE TÉRMINO.

3.-TRATAMIENTO DE MEMORIA Y BALANCE POR EJERCICIO ECONOMICO NRO. 37, CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.-.

4.- APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE UTILIDADES PROPUESTO POR EL DIRECTORIO.

5.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO.

6.- DESIGNACION DEL DIRECTORIO. SU REMUNERACION

Dr. LEONARDO FAEDA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
INSTITUTO MÉDICO LOSALERCES S.A.

I: 22-05-17 V: 29-05-17

**MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Licitación Pública Nacional LPN 02/17

Nuevo Pabellón Aulas, Laboratorios, Dpto. Biedma, Prov. Chubut [CU-018/17]

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF), contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la

Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla:

Presupuesto Oficial: \$10.791.026,93. Plazo de Ejecución: 240 días. Recepción ofertas hasta: 05/07/2017 a las 14:00 hs. Apertura ofertas: 05/07/2017 a las 15:00 hs. Capacidad de Obra Requerida: \$14.388.036,00. Acreditación de Superficie Construida: 760 m2. Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Mesa de Entradas – Av. del Trabajo 1536. Puerto Madryn - Provincia del Chubut – CP: (9120).

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: ww.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o bien a www.700escuelas.gov.ar. Una vez en el sitio, cliquear en +Universidades, Licitaciones (FCAF), para acceder al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Emails: ucpyufe@mininterior.gov.ar, o bien; pbrotto@rec.utn.edu.ar. Teléfono: (011) 5371-5747

IMPORTANTE los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentra vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, 4 P - CABA - Tel (011) 4342-8444

MINISTERIO DEL INTERIOR; OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

I: 22-05-17 V: 12-06-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50